

CONDECORACIÓN CON LA ORDEN CULTURAL “JOSÉ DE LA CRUZ MENA” A CAMERATA BACH

RESOLUCIÓN J.D. N°. 05-2022, aprobada el 10 de marzo de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 64 de 04 de abril de 2022

CONDECORACIÓN CON LA ORDEN CULTURAL “JOSÉ DE LA CRUZ MENA” A CAMERATA BACH

CONSIDERANDO

I

Que es atribución de la Asamblea Nacional crear y otorgar sus propias órdenes honoríficas y distinciones de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República, artículo 138, numeral 15, y el artículo 33, numeral 37, de la Ley N°. 606, “Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua”.

II

Que la Orden Cultural “José de la Cruz Mena” es la máxima distinción que concede la Asamblea Nacional a nicaragüenses o extranjeros que se han distinguido como compositores, intérpretes, promotores o investigadores del arte musical nicaragüense.

III

Que Camerata Bach fundada el 21 de marzo de 1992, nació con el objeto de rescatar y difundir la música nicaragüense clásica, popular, sacra, regional, vernácula, centroamericana y romántica. Su trayectoria a través de sus treinta años de fundación, es un referente de la música clásica y un destacado representante del aporte en la investigación, rescate y preservación de la cultura y música nicaragüense.

IV

Que los méritos alcanzados por Camerata Bach al recoger y preservar la música autóctona de Nicaragua haciéndole magistrales arreglos orquestales, presentándola con orgullo en diversas partes del país, salas de conciertos nacionales e internacionales, hace que la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua reconozca su destacada trayectoria y valioso aporte musical, artístico y cultural.

POR TANTO

En uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de la República de Nicaragua en su artículo 138 numeral 15 y la Ley N°. 619, “Ley Creadora de la Orden Cultural “José de la Cruz Mena”

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar a la Camerata Bach, la Orden Cultural “José de la Cruz Mena”, por su trayectoria artística y promoción constante a la cultura musical nacional.

SEGUNDO: El ejemplar de la presente Resolución, será entregado a la Camerata Bach, en Sesión Especial que para tal efecto se verificará a las diez de la mañana en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, Edificio “Mártires del 22 de enero de 1967”, el veintiuno de marzo del año dos mil veintidós.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la sala de Reuniones de la Presidencia de la Asamblea Nacional, Edificio “Presbítero Tomás Ruiz”, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.